



PODER JUDICIAL

## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

### CONCURSO PÚBLICO PARA EL REGISTRO DE JUECES SUPERNUMERARIOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA

La Comisión a cargo del Procedimiento y Evaluación de Jueces Supernumerarios del Distrito Judicial de Arequipa, de conformidad con el Reglamento del Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 243-2009CE-PJ **CONVOCA** a Concurso Público para la selección de Jueces Supernumerarios de todos los niveles de este Distrito Judicial.

#### 1. Número de Plazas, nivel jerárquico y especialidad :

Nro. De Plazas	Nivel Jerárquico y Especialidad
07	Jueces Superiores Penales
09	Jueces Superiores Civiles, Mixtos y Laborales
20	Jueces Especializados Civiles y Mixtos
24	Jueces Especializados Penales
06	Jueces Especializados Laborales
05	Jueces Especializados de Familia
29	Jueces de Paz Letrado

#### 2. Requisitos comunes y especiales para postular:

Los establecidos en el artículo 4° de la Ley de Carrera Judicial Ley 29277 (publicada el 07 de noviembre del 2008), y con los requisitos especiales previstos en los artículos 7°, 8° y 9° de la citada ley, según corresponda al nivel jerárquico del cargo a concursar.

#### 3. Dependencia donde deberá presentarse la solicitud de postulación.

Mesa de partes de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, ubicada en Plaza España S/N, al costado del CDM del Primer Módulo Civil, de 7:45 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

#### 4. Plazos para entregar la solicitud y los documentos de postulación. (ver cronograma adjunto).

#### 5. Documentación que deberá acompañarse a la solicitud:

- Solicitud indicando el nivel y especialidad al que postula (Juez Superior, Juez Especializado o Mixto, o Juez de Paz Letrado). Formato disponible en la mesa de partes de Presidencia.



PODER JUDICIAL

## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

---

- Copia certificada de la Partida de Nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Copia legalizada del Título de Abogado.
- Fotocopia legalizada del DNI, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o, en su caso, la dispensa respectiva.
- Declaración Jurada de tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y de los derechos civiles.
- Declaración Jurada de no haber sido condenado, ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para postular a Juez Supernumerario.
- Declaración Jurada de no encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta, ni ser deudor alimentario moroso.
- Declaración Jurada de no presentar discapacidad mental, física o sensorial, debidamente acreditada, que lo imposibilite a cumplir con sus funciones.
- Declaración Jurada de no haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público, ni despedido de cualquier otra dependencia de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave.
- Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.
- Dos fotografías recientes de frente tamaño pasaporte.
- Constancia de Colegiatura del respectivo Colegio de Abogados, con indicación de la fecha de incorporación y de encontrarse hábil.
- Curriculum Vitae **no** documentado.

### CRONOGRAMA

Convocatoria: Publicación en el Diario Oficial El Peruano y La República Diario Judicial del Distrito Judicial de Arequipa.	01 al 03-02-2010
Presentación de Solicitudes	15 al 26-02-2010
Notificación y Publicación de omisiones, mediante email	05-03-2010
Subsanación de omisiones	08 al 10-03-2010
Publicación de la Nómina de Postulantes aptos (3)	15 al 17-03-2010
Presentación de Tachas (4)	18 al 22-03-2010
Traslado de tachas	23-03-2010
Absolución de Tachas	24 al 30-03-2010



PODER JUDICIAL

## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Resolución de Tachas	31- 03-2010
Comunicación de Postulantes Aptos para el examen escrito	01-04-2010
Examen escrito elaborado y aplicado por la Academia de la Magistratura	En fecha única a nivel nacional (por establecerse)
Calificación Curricular	Será programada una vez obtenidos los resultados del examen escrito
Examen Psicométrico	Será programado una vez obtenidos los resultados del examen escrito
Entrevista Personal Pública	Será programada una vez obtenidos los resultados del examen escrito
Publicación de Resultados	Será programada una vez obtenidos los resultados del examen escrito
Entrevista Personal Pública (6)	Será programada una vez obtenidos los resultados del examen escrito
Publicación de Resultados	Será programada una vez obtenidos los resultados del examen escrito

- La Ficha de Postulación como las Declaraciones Juradas, se ceñirán a los formatos que podrán solicitarse en Mesa de Partes de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, o en la página Web de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

(1) Deberá presentarse una solicitud dirigida al Presidente de la Comisión a cargo del Concurso Público; asimismo **se consignará obligatoriamente un correo electrónico**. Las solicitudes se presentarán en la Mesa de Partes de la Presidencia de Corte, sito en Plaza España s/n Cercado- Arequipa

(2) La notificación de las omisiones para su subsanación se realizara **vía correo electrónico** consignado en la Ficha de Postulación; así mismo se realizará la publicación en la vitrina de la sede central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

(3) Se Publicará en el Diario Oficial "El Peruano", "La República" Diario Judicial del Distrito Judicial de Arequipa, Pág. Web del Poder Judicial y vitrina de la sede principal de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.



PODER JUDICIAL

## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

---

(4) Las Tachas se formulan por escrito adjuntando prueba sustentatoria. El postulante hará su descargo por escrito y acompañando medios probatorios pertinentes dentro del quinto día hábil de notificado. Las tachas serán resueltas por la Comisión en el plazo de tres días subsiguientes. La resolución que recaiga es inimpugnable; la cual será notificada vía correo electrónico.

(5) La evaluación psicométrica o psicológica estará a cargo de personal especializado, elegido por la Comisión.

(6) La entrevista personal, será pública y se encontrará a cargo de los integrantes de la Comisión, a desarrollarse en la Sala de Acuerdos de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, sito: Plaza España s/n Cercado-Arequipa.

Arequipa, Enero 2010

---

Dra. Rita Valencia Dongo Cárdenas  
Presidenta de la Comisión

---

Dr. Johnny M. Cáceres Valencia

---

Dr. René Cervantes López